

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO	
ASIGNACION DE CLAVE CATASTRAL Y/O POR REZAGO				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en la manifestación espontánea del contribuyente para la asignación de la clave catastral del predio o la actualización por rezago predial				
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México Para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 Artículos 116,119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 108,109,161,168,171,176,181 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos 5, 18,19 Párrafo Primero, 21 y 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado del Catastro.			
DOCUMENTO A OBTENER	Recibo de pago, manifestación catastral por cada inmueble resultante	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La vigencia de la Manifestación Catastral se pierde al efectuar modificaciones en terreno o construcción del inmueble	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	x	DIRECCIÓN WEB N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	A solicitud del contribuyente			

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1	
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1	
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1	

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1	
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1	
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO					
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México					
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1						
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1						
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1						
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	10 días hábiles				
COSTO	2.5 veces el valor diario de la UMA		FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la receptoría de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERIA MUNICIPAL				SUBDIRECCION DE IMPUESTOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LEOPOLDO CORONA AGUILAR				
DOMICILIO	CALLE	AV. JUAREZ			No. INT. Y EXT.	39	
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR			MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ		
C.P.	53000		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
55	53718300 53718400		1186	N/A		N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO


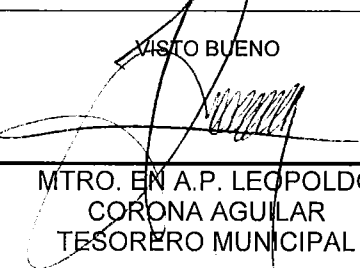
OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A						
DOMICILIO	CALLE	N/A			No. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Si al momento de presentarse el contribuyente a tramitar la asignación de clave y/o actualización por rezago, se detecta en el sistema adeudos de años anteriores
RESPUESTA	Primero deberán liquidarse los adeudos para proceder al cobro correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Para determinar el monto a pagar en multas, recargos y gastos de ejecución donde se deberán realizar?
RESPUESTA	Los trámites de liquidación por diferencias, recargos y rezago por subdivisión se cobraran en la jefatura de predial
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿En caso de existir convenio de pagos no se podrá solicitar la actualización de clave y/o actualización por rezago?
RESPUESTA	Haber liquidado el convenio en su totalidad este trámite se realiza en el departamento de ejecución fiscal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

<p>ELABORÓ</p>  <hr/> <p>MTRO. EN D. EDUARDO MARTINEZ GALVAN SUBDIRECTOR DE IMPUESTOS</p>	<p>VISTO BUENO</p>  <hr/> <p>MTRO. EN A.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR TESORERO MUNICIPAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</p> <p>06 / 02 / 20</p>
--	--	---